



## **BECA GRUPO ESTUDIO CEFALEA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA NEUROLOGIA**

**PATROCINADA POR LABORATORIOS JUSTE S.A.Q.F.**



El Grupo de Estudio de Cefalea de la Sociedad Española de Neurología (GECSEN), anuncia la existencia de una beca de formación/investigación en el campo de estudio de la cefalea.

Cada beca otorga **6.000€**, para financiar un proyecto bien estructurado y desglosado de formación y/o investigación a un neurólogo/a. Para que el GECSEN otorgue la beca, el becario debe comprometerse a la realización del proyecto en exclusividad durante el periodo de tiempo referido, no puede aceptar otras becas para el plazo de tiempo determinado, debe justificarse el proyecto y demostrar la aceptación para su realización por el centro receptor.

### **Objetivo**

Formación y/o investigación clínica o preclínica en el campo del estudio de la cefalea.

### **Duración**

Se deberá justificar el gasto del dinero otorgado. Este puede ser en un plazo de entre 1-6 meses.

### **Requisitos Solicitante**

- Ser miembro de la SEN.
- Tener título de especialista en Neurología.
- No disponer de otra beca durante el mismo período.
- Justificar la necesidad o interés en la formación y/o investigación en cefalea.
- Escribir una propuesta clara de formación y/o investigación con objetivos, introducción, métodos y expectativas a la conclusión del proyecto.
- Presentar los resultados en la Reunión Anual de la SEN que se realice tras la finalización del proyecto.



### **Solicitudes**

Enviar a la Secretaría de la SEN (cientifico@sen.es) a la atención del Coordinador del GECSN, Dr. Samuel Díaz Insa.

La documentación deberá incluir:

- Carta de solicitud.
- Propuesta de formación/investigación.
- Carta de aceptación por el centro receptor.
- Certificado del centro donde se esté trabajando en ese momento autorizando la realización del proyecto.
- CV actualizado.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título de especialista.

**FECHA LÍMITE RECEPCIÓN SOLICITUDES: 15 ABRIL 2010**

### **COMITÉ EVALUADOR:**

- Junta directiva del GECSN (Coordinador + secretario + 2 vocales).
- Representante Comité Científico SEN (Presidente o en quien delegue).
- Representante Laboratorios Juste S.A.Q.F. (con voz pero sin voto).

**RESOLUCIÓN CONCESIÓN BECA:** Antes del 15 de mayo de 2010

Se entregará la mitad del importe al inicio del estudio y la otra mitad a la finalización del mismo tras presentación del abstract con los resultados (aunque sean preliminares).